

tecaría, a instancia de «Argentaria Caja Postal Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manuel Osuna Ramos, doña María Teresa Castro Rojas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0419-0000-18-0378-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor tipo, que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 29.250.000 pesetas, haciéndose contar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en San José, calle Villa Rocío, finca Ca'n Maxi.

Urbana.—Entidad registral número 2. Dúplex destinado a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y primer piso, que forma parte de una edificación consistente en dos dúplex adosados, construida sobre una parcela de terreno de la finca «Can Maxi», sita en la parroquia de San Jorge, término municipal de San José. Tiene una superficie total construida de 225 metros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda, según se entra a la misma, derecha, entidad registral número 1; izquierda, fondo y frente, restante solar no edificado que será de uso exclusivo y privativo.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al libro 292 de San José, folio 74, finca 23.543, inscripción primera. Tasada en 39.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 5 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Marta Díaz Pascual.—El Secretario.—5.021.

INCA

Edicto

Doña Sonia I. Vidal Ferrer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 477/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Puigserver Perelló, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0425-0000-17-0477-97, oficina de Inca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate y se entenderá que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas al demandado, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Inscrita la mitad indivisa a favor del demandado al tomo 2.613, libro 181 de Santa Margarita, folio 92, finca número 10.929. Valorada en 23.730.000 pesetas.

2. Rústica. Llamada Son Flor, en término de Santa Margarita. Inscrita la nuda propiedad a favor del demandado al tomo 3.515, libro 302 de Santa Margarita, folio 69, finca número 15.667. Valorada en 2.650.000 pesetas.

3. Rústica, llamada Son Flor, en término de Santa Margarita. Inscrita la nuda propiedad a favor del demandado al tomo 2.250, libro 141 de Santa Margarita, folio 76 vuelto, finca número 9.012-N. Valorada en 60.000 pesetas.

4. Rústica. Llamada Alicanti, en término de Muro. Inscrita la nuda propiedad a favor del demandado al tomo 2.048, libro 135 de Muro, folio 13, finca número 8.329-N. Valorada en 660.000 pesetas.

5. Rústica, llamada Alicanti, en término de Muro. Inscrita la nuda propiedad a favor del demandado al tomo 2.048, libro 135 de Muro, folio 16, finca número 8.330-N. Valorada en 660.000 pesetas.

Dado en Inca a 12 de noviembre de 1999.—La Juez, Sonia I. Vidal Ferrer.—El Secretario.—5.011.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 1.380/1991, seguidos a instancias del Procurador don Javier Sintes Sánchez, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Alfonso Rodríguez Díaz, con domicilio en avenida Mesa y López, número 80, 2.º, C, Las Palmas de Gran Canaria, y entidad mercantil «Agencia Tamaragua, Sociedad Limitada», con domicilio en Secret. Artiles, número 40, 2.º, B, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado, y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 29 de febrero de 2000, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 31 de marzo de 2000, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 28 de abril de 2000, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 4. Vivienda, sita en la parte delantera de la planta tercera del edificio de cuatro plantas y ático, señalado con el número 33 (hoy 31), de la calle Pérez del Toro, de esta ciudad. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: Al naciente, con dicha calle; al poniente, con patio, caja de escalera y solar de don Francisco Díaz; al sur, con patio y solar de don José Fran Medina, y por debajo y por encima, con las viviendas números 2 y 6, respectivamente. Tiene una superficie útil de 67,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, anotación de embargo letra A, folio 188, libro 210, tomo 2.220, finca número 20.823 (antes 18.536).

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.200.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores